

VIEDMA, 18 DE AGOSTO DE 2010.-

VISTO:

Las Nota N° 1009/10, presentada por la Directora de Nivel Primario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Educativo, de las Jornadas de capacitación “Formación para el trabajo” Escuelas Primarias de Jóvenes y Adultos”, coordinado desde la Oficina de Empleos de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche con la colaboración del ETAP;

Que está destinada a Docentes, Equipos directivos y técnicos de las escuelas primarias de jóvenes y adultos;

Que la capacitación se desarrollará en 3 encuentros presenciales de 2 hs., uno por cada sede en la EEBA N° 2, EEBA N° 9 y EEBA N° 10;

Que estas jornadas dan continuidad a las realizadas en el año 2009, organizadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Municipalidad de San Carlos de Bariloche;

Que los objetivos tienden a fortalecer el empleo de los manuales de Proyecto Ocupacional, ampliar los contenidos y conceptos que integran la Formación para el Trabajo y aunar criterios y modalidades según los contextos de cada escuela.

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, a las Jornadas de capacitación “Formación para el Trabajo” Escuelas Primarias de Jóvenes y Adultos, destinada a Docentes, Equipos Directivos y Técnicos de la EEBA N° 2, EEBA N° 9 y EEBA N° 10 en 1 encuentro de 2 hs. por escuela.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semipresencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° **1908**

DC/

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General